

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152200-AI8WN-IODB9-YWF1K-C27E743849712C098EE3AF155C16A98E7F472CE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 2026

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

RESOLUCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE
ECONOMIA-HACIENDA E INFRAESTRUCTURAS.

Don David Gonzalez Barbé, en uso de las atribuciones delegadas por Resolución de la Alcaldía nº 1327 de 09.06.2025. En virtud, también de lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base Tercera de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 01.01.26 y visto el informe de Intervención de fecha 18 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

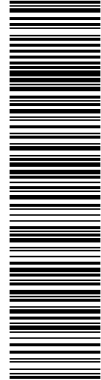
CONSIDERANDO que a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, del Presupuesto para el ejercicio 2024 (aprobado en sesión extraordinaria de Pleno del día 24 de septiembre de 2024 y que se expuso al público mediante anuncio publicado en el BOP nº 189 de fecha 30 de septiembre de 2024 por plazo de 15 días hábiles, plazo que concluyó el día 22 de octubre de 202; durante el plazo de exposición al público se presentaron diversas alegaciones, que fueron resueltas mediante acuerdo plenario de fecha 07.11.2024, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se consideró definitivamente aprobado; procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva mediante anuncio en el BOP 219 de 13.11.2024 (anuncio 174.844) y que realizados los ajustes a la baja, conforme se detalla en la Memoria que obra en el expediente de Prórroga, idénticos a los practicados el pasado año para su vigencia -también prorrogada- en 2025.

CONSIDERANDO que en consecuencia se han ajustado las previsiones por los motivos señalados en los párrafos precedentes, y habiendo sido objeto de informe por parte de la Intervención Municipal.

RESUELVO:

PRIMERO. Procédase a prorrogar los Presupuestos Generales correspondientes al ejercicio 2024, que consolidan los del propio Ayuntamiento con los de sus Organismos Autónomos y con los Estados de Previsión de las Sociedades Mercantiles sectorizadas en el ámbito del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para su vigencia durante el ejercicio 2026 y hasta tanto no entren en vigor los que habrá de aprobar el Pleno Municipal, con las limitaciones contempladas en la Ley, con arreglo al siguiente desglose por capítulos, señalando en primer lugar el resumen correspondiente a los Presupuestos del propio Ayuntamiento que sería el siguiente:

Prorroga 2026



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 2026

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

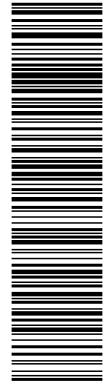
INGRESOS	Prorroga Ayuntamiento
CAP. I.- Impuestos Directos	25.337.795,99
CAP. II.- Impuestos Indirectos	1.112.813,04
CAP. III.- Tasas y otros Ingresos	8.016.190,00
CAP. IV. Transferencias, Subv. Corrientes	37.313.277,56
CAP. V.- Ingresos Patrimoniales	344.597,49
Ingresos Corrientes	72.124.674,08
CAP. VI.- Enajenación de Bienes	0,00
CAP. VII.- Transferencias. Subv. De Capital	0,00
Ingresos de Capital	0,00
Total Ingresos no Financieros	72.124.674,08
CAP. VIII.- Activos Financieros	452.752,99
CAP. IX.- Pasivos Financieros	0,00
Total Ingresos Financieros	452.752,99
TOTAL INGRESOS	72.577.427,06

GASTOS	Prorroga Ayuntamiento
CAPITULO I.- Gastos de Personal	22.906.392,38
CAPITULO II.- Compra de Bienes y Servicios	16.104.868,39
CAPITULO III.- Intereses	1.484.500,00
CAPITULO IV.- Subvenc. y Transf. Corrientes	25.569.166,57
CAPITULO V.- Fondo de Contingencia	343.000,00
Gastos Corrientes	66.407.927,34
CAPITULO VI.- Inversiones	1.400.355,00
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	225.000,00
Gastos de Capital	1.625.355,00
Total Gastos No Financieros	68.033.282,34
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	124.000,00
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	3.905.800,00
Total Gastos Financieros	4.029.800,00
TOTAL GASTOS	72.063.082,34

Superávit Inicial 514.344,71

SEGUNDO. Consiguientemente, procédase a prorrogar el Presupuesto Consolidado para su vigencia durante el ejercicio 2026 y hasta tanto no entre en vigor el presupuesto correspondiente, con las limitaciones contempladas en la Ley, con el siguiente desglose:

INGRESOS	2026 Prorroga Consolidados
CAP. I.- Impuestos Directos	25.337.795,99
CAP. II.- Impuestos Indirectos	1.112.813,04
CAP. III.- Tasas y otros Ingresos	10.412.815,65
CAP. IV. Transferencias, Subv. Corrientes	37.313.277,56
CAP. V.- Ingresos Patrimoniales	673.997,49
Ingresos Corrientes	74.850.699,73
CAP. VI.- Enajenación de Bienes	0,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152200-A18WN-IODB9-YWF1K-C27E743849712C098EE3AF155C16A9BE7F472C50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 2026

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

CAP. VII.- Transferencias. Subv. De Capital	0,00
Ingresos de Capital	0,00
Total Ingresos no Financieros	74.850.699,73
CAP. VIII.- Activos Financieros	130.000,00
CAP. IX.- Pasivos Financieros	0,00
Total Ingresos Financieros	130.000,00
TOTAL INGRESOS	74.980.699,73

	2025
GASTOS	Prorroga Consolidados
CAPITULO I.- Gastos de Personal	38.664.420,18
CAPITULO II.- Compra de Bienes y Servicios	18.241.427,34
CAPITULO III.- Intereses	1.498.486,54
CAPITULO IV.- Subvenc. y Transf. Corrientes	8.935.066,73
CAPITULO V.- Fondo de Contingencia	343.000,00
Gastos Corrientes	67.682.400,79
CAPITULO VI.- Inversiones	2.392.929,53
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	30.000,00
Gastos de Capital	2.422.929,53
Total Gastos No Financieros	70.105.330,32
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	130.000,00
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	3.905.800,00
Total Gastos Financieros	4.035.800,00
TOTAL GASTOS	74.141.130,32
Superávit Inicial	839.569,41

(ANEXO I correspondiente al detalle por capítulos de todos y cada uno de los Entes consolidados)

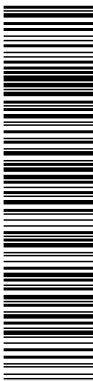


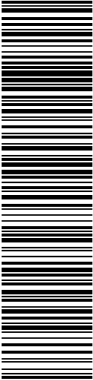
**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 2026

TENENCIA DE ALCALDIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

INGRESOS	CORPORACION	PMD	GMU	ERESAN	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	T.D.T. COSTAN.	ELIMINACIONES	P ^e CONSOLIDADO
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	25,337,795.99									25,337,795.99
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1,112,813.04									1,112,813.04
CAP. III TASAS Y OTROS	8,016,190.00	150,000.00	2,246,625.65							10,412,815.65
INGRESOS										
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,313,277.56	1,136,687.37	1,313,548.00	873,864.47	6,050,000.00	4,190,000.00	3,010,000.00	270,000.00	-16,844,099.84	37,313,277.56
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	344,597.49	300.00	329,100.00	0.00	0.00	0.00				673,997.49
CAP. VI VENTA DE INMUEBLES	0.00									0.00
CAP. VII SUBV. Y TRANSF. DE CAPITAL	0.00				150,000.00	20,000.00	25,000.00		-195,000.00	0.00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	452,752.99								-328,752.99	130,000.00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	0.00									0.00
TOTAL	72,577,427.06	1,286,987.37	3,893,273.65	873,864.47	6,200,000.00	4,210,000.00	3,035,000.00	270,000.00	-17,367,852.83	74,980,699.72
GASTOS	CORPORACION	PMD	GMU	ERESAN	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	T.D.T. COSTAN.	ELIMINACIONES	P ^e CONSOLIDADO
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	22,906,392.38	779,226.09	2,527,833.10	839,922.20	4,940,635.32	4,009,080.00	2,570,156.74	91,174.36		38,664,420.18
CAP. II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	16,104,868.39	91,000.00	548,764.20	30,126.20	770,594.00	169,942.81	352,811.74	173,320.00		18,241,427.34
CAP. III INTERESES	1,484,500.00	1,500.00	7,175.00	1,316.07	2,000.00	977.19	838.28	180.00		1,498,486.54
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,569,166.57	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-16,844,099.84	8,935,066.73
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIAS	343,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		343,000.00
CAP. VI INVERSIONES	1,400,355.00	73,000.00	506,755.65	2,500.00	308,800.00	10,000.00	86,193.24	5,325.64		2,392,929.53
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-195,000.00	30,000.00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		130,000.00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	3,905,800.00	3,747.37	297,034.94	0.00	27,970.68	0.00	0.00	0.00	-328,752.99	3,905,800.00
TOTAL	72,063,082.34	1,158,473.46	3,893,562.89	873,864.47	6,050,000.00	4,190,000.00	3,010,000.00	270,000.00	-17,367,852.83	74,141,130.52
Superavit Inicial	514,344.71	128,513.91	1,710.76	0.00	150,000.00	20,000.00	25,000.00	0.00		839,569.41





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152200-AI8WN-IODB9-YWF1K-C27E743849712C098EE3AF155C16A98E7F472C50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelabarameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

PRORROGA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 2026

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a la Intervención de este Ayuntamiento para que realice las operaciones pertinentes de traslado del contenido de los Presupuestos a la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

Cotejado LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO por suplencia,
según Decreto 2021/3045
Fdo.: Inmaculada Álvarez Pérez

RESUELVE, EL TTE DE ALCALDE – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA
Fdo.: David Gonzalez Barbé.

Transcribase
LA TAG P.D. de la Secretaria General según Decreto Alcaldía Nº 2526/2017, de 18 de septiembre
Fdo.: Patricia Rodriguez Goas.